

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en adelante "KOICA"), a través de su oficina en Paraguay, mantuvo una serie de conversaciones con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay (en adelante "MSPyBS") y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (en adelante "OEI") con el propósito de implementar los cuatro componentes del Proyecto "Salud para Todos, Formación y Consolidación de MICRORED en el Municipio de Limpio, Departamento Central, Paraguay" (en adelante el "Proyecto HEFA – "Salud para Todos"").

Como resultado de las discusiones con el propósito de acordar la implementación y administración efectiva de los cuatro componentes del Proyecto; KOICA, MSPyBS y OEI han establecido el Acuerdo de Cooperación, que constituye un marco de cooperación entre las tres partes con respecto a la ejecución de los fondos, y que las actividades de cooperación bajo este acuerdo se llevarán a cabo conforme las leyes, regulaciones y procedimientos de las partes y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria.

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, actividades y compromisos establecidos en el Acuerdo de Cooperación, es necesario contar con un profesional que pudiera apoyar al desarrollo de los servicios de salud para llevar adelante las funciones propias de la consultoría durante la implementación del proyecto.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Brindar servicios de salud de calidad, en el marco del "Acuerdo de Cooperación entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la implementación del Componente 3 – Gestión de las Unidades de Salud Familiar del Proyecto "Salud para Todos, Formación y Consolidación de Microred en el Municipio de Limpio, Departamento Central, Paraguay", con eficiencia y transparencia.

#### **3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

Las siguientes actividades están orientadas, al cumplimiento del objetivo mencionado, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con el/la responsable de la XI Región Sanitaria Central.

- 1) Participar de las reuniones del ESF de la USF para la coordinación de las

- tareas, informe y evaluación de las mismas.
- 2) Planificar, organizar y controlar las actividades y procesos desarrollados en toda su área.
  - 3) Planificar, programar y organizar, conjuntamente, con el ESF las actividades realizadas, conforme a los objetivos y políticas establecidas, conforme a las necesidades y los recursos disponibles.
  - 4) Participar de las capacitaciones.
  - 5) Realizar actividades de mantenimiento de la limpieza de suelos, jardines, muebles y cristales. Generalmente esto se basa en barrer, fregar, quitar el polvo, vaciado de papeleras o eliminación de residuos, reposición de materiales, como papel higiénico o servilletas, para el mejoramiento de la USF.
  - 6) Otras actividades propias del área de su competencia.

#### **4. INFORMES o PRODUCTOS**

El/la consultor/a contratado/a deberá presentar planilla de asistencias aprobada por los responsables de RRHH de la respectiva Unidad de Salud Familiar. Asimismo, deberá presentar un informe final consolidado al término de la consultoría sobre las actividades y logros obtenidos al término de cada ejercicio fiscal.

Todas las planillas deberán ser remitidas para su revisión a la Jefatura Regional de la XI Región Sanitaria - Central y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención Primaria de la Salud del MSPyBS.

#### **5. PERFIL REQUERIDO**

El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes criterios:

- **Antecedentes Académicos:** Bachiller concluido en los diferentes énfasis (Excluyente).
- **Experiencia General:** de al menos 2 años en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.
- **Experiencia Específica:** en tareas relacionadas directamente al puesto de 1 año en el ámbito público o privado en servicios comunitarios, voluntariado en la comunidad y trabajo social.
- **Otros Criterios:**
  - Idiomas: español y guaraní
  - Capacidad de relacionamiento interpersonal.
  - Capacidad de trabajo en equipo.
  - Discreción, responsabilidad y honestidad
  - Iniciativa, organización y proactividad.

- Fluidez verbal y redacción propia.

## **6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El/la Consultor/a coordinará sus actividades con el responsable designado por el Jefe/a Regional de la XI Región Sanitaria Central del MSPyBS y con el equipo conformado para el desarrollo de la Consultoría.

Todas las planillas deberán ser aprobadas por la Dirección de Atención Primaria de la Salud, para el cobro de sus honorarios.

## **7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**Modalidad de contratación:** Consultoría Individual

**Valor de la consultoría:** LA CONTRATANTE abonará al CONSULTOR/A el monto total de la consultoría que asciende a Gs. 23.760.000 (guaraníes veinte y tres millones setecientos sesenta mil) distribuidos en 09 pagos mensuales por el valor de Gs. 2.160.000 (Guaraníes dos millones ciento sesenta mil) IVA EXCLUIDO tras la presentación de la planilla de asistencia y 01 pago por el valor de Gs 4.320.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos veinte mil) IVA EXCLUIDO tras la presentación del Informe Final. Los pagos se realizarán contra presentación de la factura legal vigente, así como de los informes aprobados por la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Para el pago el/la consultora no deberá encontrarse en incumplimiento ante la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda – Paraguay.

## **8. PLAZO Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

**Duración:** La consultoría tendrá vigencia, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2021 que podrá ser prorrogado conforme a disponibilidad presupuestaria.

**Lugar de trabajo:** El/La consultor/a prestará sus servicios en una de las 04 Unidades de Salud Familiar (USF) Ampliadas. Un Personal por cada USF ubicadas en el distrito de Limpio: USF Ciudad Jardín, USF Villa Anahí, USF Villa Madrid y USF San Vicente, en el siguiente horario:

15:00 hs. - 21:00 hs. 5 días a la semana  
Total de carga horaria: 30 horas semanales.

**Forma de pago:** Los pagos serán realizados de manera mensual por el monto correspondiente a cada profesional consultor, contra la entrega de los productos requeridos y la aprobación de los mismos por parte de la Dirección de Atención Primaria de la Salud – MSPYBS.